

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.197

Sábado 12 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2671544

EXTRACTO

DAVID TORO IGLESIAS, Notario Público Iquique, Suplente del Titular don ANDRÉS CUEVAS OSSANDÓN, Luis Uribe N° 330, CERTIFICA: Por escritura pública hoy, ante mí: LEONEL MAMANI GARCÍA, peruano, soltero, cédula nacional de identidad para extranjeros N° 26.774.680-K, domiciliado en Estados Unidos N° 3.090, Comuna de Alto Hospicio, constituye una Sociedad por Acciones: Nombre: Import Export y Comercializadora Villa Verde SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será: A) La compraventa, arrendamiento, representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de máquinas, máquinas herramientas, artefactos para la industria y domésticos, motores, instrumentos de precisión y otros, repuestos y accesorios, herramientas, maderas, aceros, fierros, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación o mantenimiento de casas, edificios, locales y predios agrícolas, productos químicos, menaje y otros para el hogar, artefactos y elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos; artículos de pesca, caza, camping y similares y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, tenga cualquiera relación con tales objetos. B) La reparación de automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria, máquinas herramientas y móviles; compraventa, distribución, importación y exportación de repuestos, accesorios e insumos, tales como refrigerante de motor, cilindros, aerosoles para automóvil o aceite para motor, entre otros, sean nuevos o usados y todo lo relacionado con los vehículos existentes en la actualidad y los que existan en el futuro. C) La comercialización y distribución de todo tipo de productos de la industria alimenticia, a establecimientos comerciales, personas naturales y cualquiera otra relacionada con el rubro; en venta al por menor o venta al detalle; la comercialización de toda clase de bienes por cuenta propia o ajena, explotando ramo de supermercados y tiendas de conveniencia, sea bajo la forma de compraventa, importación, exportación, distribución, comisiones para comprar y vender y consignación de toda clase de bienes muebles, sea como mayorista o minorista; la distribución, comercialización, importación, exportación, venta al por mayor y al por menor de todo tipo de bebidas para el consumo humano, tanto alcohólicas como no alcohólicas; la comercialización, distribución, fabricación y representación, exportación e importación y envasado de productos de limpieza, de todo tipo de detergentes y artículos de perfumería, artículos de aseo, como detergentes, cloro, desengrasante y demás productos relacionados. E) La compraventa, elaboración y transformación de frutos y frutas; su importación, exportación, distribución, consignación e intermediación de toda clase de productos de la tierra, de árboles frutales, de arbustos, del suelo o de las aguas, incluyendo los productos y subproductos de toda clase de animales, vacunos, caballares, ovejunos, cabríos, cerdos, liebres y conejos, aves de toda especie y otros animales, como cueros, lanas, pelos, cuerdas, crines, plumas y otros, en estado natural; elaborarlos o semielaborarlos y comercializarlos en todas formas; y F) La sociedad podrá realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Administración: Corresponderá a LEONEL MAMANI GARCÍA, con las más amplias facultades. Capital: Será \$7.000.000.- que socios portan y pagan de siguiente forma: A) LEONEL MAMANI GARCÍA, entera 100% de capital social, mediante el aporte de \$7.000.000.-, que entera y paga en caja social en dinero efectivo en el acto. Duración: Indefinida. Domicilio: Ciudad de Iquique, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en el resto del país o en el extranjero. Demás Estipulaciones en escritura extractada. Iquique, 10 de julio de 2025.

CVE 2671544

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl